



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-17917843-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 24 de Febrero de 2022

Referencia: REG - EX-2021-123859305- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la RESOL-2022-236-APN-ST#MT se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del RE-2021-123858560-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **777/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.24 11:06:24 -03:00

Leonardo Javier Isa
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.24 11:06:25 -03:00

ACTA DE ACUERDO PARITARIO UGATS-CAIF-CCYA 2021 (REAJUSTE)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Diciembre del 2021, se reúnen, por una parte, los Sres. **Alejandro Martín Vila** (D.N.I. N° 23.877.150) -Secretario General- y **Gustavo Aromi** (D.N.I. N° 23.888.299) -Secretario Tesorero-, ambos en representación de la UNION GREMIAL ARGENTINA DE TRABAJADORES SANITARIOS (C.U.I.T. N° 30-66153096-7), en adelante **UGATS**; y por la otra parte el Sr. **Luis Vommaro** (D.N.I. N° 12.400.278), en el doble carácter de: Presidente y Miembro Paritario de la Cámara Argentina de las Instalaciones para Fluidos (C.U.I.T. N° 30-69119202-0), en adelante **CAIF**; y Miembro Paritario del CENTRO DE CONSTRUCTORES Y ANEXOS (C.U.I.T. N° 30-52941843-0), en adelante **CCYA**; Todos ellos expresan que, de acuerdo al compromiso asumido en la cláusula 2 del convenio suscripto el día 23 de Abril del 2021, Expediente N° EX-2021-36284961-APN-DGD#MT, han decidido realizar los ajustes correspondientes, alcanzado un acuerdo para todas las categorías del CCT N° 480/06 por el cual se establecen los siguientes incrementos salariales:

1) Se determina un incremento salarial que reajusta los aumentos inicialmente previstos para el período Abril 2021 – Marzo 2022, en dos tramos: **7%** a partir del **01/01/2022** sobre Jornales básicos vigentes al 1° de Octubre del 2021. **7%** a partir del **01/03/2022** sobre Jornales básicos vigentes al 1° de Enero del 2022. Dichos incrementos serán aplicables a las distintas categorías previstas en el CCT 480/06, conforme el siguiente detalle.

Enero 2022 (7% s/ jornales básicos vigentes al 1° de Octubre 2021)

Conceptos / Categorías	Oficial Especializado	Oficial	Medio Oficial	Ayudante
Jornal diario Básico	\$ 3644,60	3267,36	2704,44	2327,21
Asistencia Perfecta 20%	\$ 728,92	653,47	540,89	465,44
Total	\$ 4373,52	3920,83	3245,33	2792,65

Marzo 2022 (7% s/ jornales básicos vigentes al 1° de Enero 2022)

Conceptos / Categorías	Oficial Especializado	Oficial	Medio Oficial	Ayudante
Jornal diario Básico	\$ 3899,72	3496,08	2893,75	2490,11
Asistencia Perfecta 20%	\$ 779,94	699,22	578,75	498,02
Total	\$ 4679,66	4195,30	3472,50	2988,13

- 2) El presente acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2022, inclusive, fecha a partir de la cual las partes se reunirán para establecer los incrementos salariales que regirán durante el año 2022.
- 3) Los valores establecidos en el presente acuerdo absorben y compensan hasta su concurrencia, todos los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados a la fecha por las empresas y/o acuerdos o convenios colectivos y/ pluri-individuales y/o individuales, cualquiera sea su concepto, denominación, forma, presupuesto, y condiciones de devengamiento, ya sean remunerativas o no remunerativas, fijos, variables o porcentuales, incluyendo también los otorgados voluntariamente por los empleadores.
- 4) Las partes convienen que **este acuerdo será de aplicación inmediata, sin perjuicio de su posterior homologación.**
- 5) Ratifican las partes el principio de buena fe que rige en la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo durante la vigencia del mismo.
- 6) Las partes solicitan a la Autoridad de aplicación la homologación del presente.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto.



Alejandro Martín Vila
Secretario General UGATS



Gustavo Aromi
Secretario Tesorero UGATS



Luis Vommaro
Presidente / Paritario CAIF



Luis Vommaro
Paritario CCYA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 236-22 Acu 777-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.